

Comisión Condición de la Mujer

Acta # 2

En reunión Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2025, a las 18:00 horas, con la presencia de Gabriela Jiménez Araya Presidenta, Gloriana Carmona Seravalli Vicepresidenta, Carmen Martínez Barahona, secretaria de actas, Joselyn Villalobos, se conoció lo siguiente:

AGENDA

SM ACUERDO 0219-2025, Municipalidad de Heredia, sobre los femicidios que hubieron el 25 y 26 del cantón de Heredia.

Puntos tratados

- 1- **SM ACUERDO 0219-2024:** Conocida en sesión Ordinaria N 5-2025. Celebrada el día 3 febrero del 2025, se conoció oficio MSIH-CM-SCM-075-2025, suscrito por Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria Municipal.

Al respecto se tiene lo siguiente:

CONSIDERANDO:

ACUERDO 0113-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

- I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones al seno del Concejo Municipal.
- II. Que la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres (LPVcM), No. 8589, del 25 de mayo de 2007, ARTÍCULO 5.- "Obligaciones de las personas en la función pública", establece que: (...) *"Quienes, en el ejercicio de sus funciones, estén obligados a conocer de situaciones de violencia contra las mujeres, en cualquiera de*




Comisión Condición de la Mujer

Acta # 2

sus formas, o a resolverlas, deberán actuar ágil y eficazmente, respetando tanto los procedimientos como los derechos humanos de las mujeres afectadas; de lo contrario, podrán incurrir en el delito de incumplimiento de deberes”.

- II. Que el pasado fin de semana, entre el sábado 25 de enero y de domingo 26 de enero de 2025, ocurrieron 3 femicidios en nuestro país y uno de ellos fue en el cantón vecino de San Rafael de Heredia.
- V. Que la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres (LPVcM), No. 8589, del 25 de mayo de 2007, entró en vigor el 30 de mayo de ese año; ha sido reformada en 8 ocasiones, dos de las más significativas tuvieron lugar en mayo y agosto de 2021 que son:
 - a. En la reforma del 14 de mayo, que rige desde el 10 de junio de 2021, se amplió el ámbito de aplicación de la LPVcM. Se estableció que, además de aplicarse a las relaciones de matrimonio y unión de hecho, se aplique a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura.
 - b. En la segunda reforma, del 12 de agosto, en vigencia a partir del 23 de agosto, se agrega el artículo 21bis, para introducir la mayoría de los escenarios que histórica y estadísticamente se habían contemplados para clasificar una muerte de mujer como femicidio ampliado. En el artículo 21bis, se establece el “femicidio en otros contextos”, con penas de hasta 35 años de prisión, para aquellos casos en los que la persona autora se haya aprovechado de una relación o vínculo de confianza,



Comisión Condición de la Mujer

Acta # 2

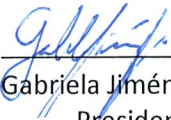
amistad, de parentesco, de autoridad o de una relación de poder que tuviera con la mujer víctima o bien, cuando el hecho hubiera ocurrido dentro de las relaciones familiares de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado; sea que vivieran o no bajo el mismo techo. Lo anterior fundamentado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: "Convención de Belém do Pará", 1994.

POR TANTO:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se toma nota, del Oficio SM ACUERDO 219-2025,
- se comunique a las personas interesadas.
- **Se solicita la firmeza de este acuerdo.**

Votos positivos:	Votos negativos:
Gabriela Jiménez Araya	
Carmen Martínez	
Gloriana Carmona	



Gabriela Jiménez Araya
Presidenta



COMISION CONDICIÓN DE LA MUJER

CONTROL DE ASISTENCIA

REUNIÓN ORDINARIA 19 DE JUNIO DE 2024

Presencial si no

Graba si no

Lugar de reunión: *Presidencia*

INICIA A LAS: <i>6 pm</i>	FINALIZA A LAS:
GABRIELA JIMENEZ ARAYA	<i>Gabriela</i>
GLORIANA CARMONA SERAVALLI	<i>Gloriana</i>
Sixto Araya Araya <i>Renunció</i>	
Carmen Martínez Barahona	<i>Carmen</i>
Rosa Cubero	
Héctor González Pachecos	

